



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA MODIFICACION CONVENIO DE DISEÑO,
EJECUCION Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACION
DE BARRIOS, OBRA OBRA DE CONFIANZA, BARRIO
TORREBLANCA, COPIAPO

COPIAPO, 25 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3216

VISTOS:

- a) Que el Programa de Gobierno de la actual Administración, se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades a través del **"Programa de Recuperación de Barrios"**, el cual busca como objetivo central superar los problemas de segregación urbana y social;
- b) Que, para la consecución del objetivo señalado, particularmente una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas, se torna necesario la intervención estatal con participación del respectivo municipio como socio estratégico;
- c) **Convenio de Cooperación Barrio Torreblanca** de fecha 25 de marzo de 2022 suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó;
- d) **Resolución Exenta N° 130**, emitida por la SEREMI MINVU Atacama, de fecha 30 de marzo de 2022, que aprueba el Convenio de Cooperación indicado anteriormente;
- e) **Convenio de Implementación Fase I Barrio Torreblanca** de fecha 20 de mayo de 2022, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó;
- f) **Resolución Exenta N° 235**, emitida por la SEREMI MINVU Atacama, de fecha 07 de junio de 2022, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I indicado anteriormente;

CONSIDERANDO:

- a) **Acta de la Mesa Técnica Regional N° 5**, de fecha 21 de noviembre de 2023, donde se expone y se aprueba el Perfil del Proyecto Obra "Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca, Copiapó; en la que señala la aprobación por parte del Secretario Regional PRB para transferir los recursos en una sola cuota;
- b) **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios "Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca**, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para la ejecución de la obra denominada **"Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca** enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- c) **El Decreto Presupuestario N° 1592** de fecha 08 de noviembre del 2023, con toma de razón el 23 de noviembre del 2023, partida 18, capítulo 23, programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 102, del presupuesto Serviu, del Ministerio de Hacienda mediante el cual se identifican los proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2023, entre los que se incluye el "Programa Recuperación de Barrios";

- d) **Certificado N° 328/2023** que certifica que en sesión ordinaria N° 46 realizada el día 27 de diciembre, el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios "Obra de Confianza"** del Barrio Torreblanca;
- e) **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por Serviu Región de Atacama de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca**;
- f) **Ordinario N° 996** de fecha 26 de julio de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Copiapo a Serviu Atacama, por medio del cual solicita primera modificación de plazos al **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, para la ejecución de la obra **"Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca**, enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) El V°B° del jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Atacama de fecha 13 de agosto del 2024, al **Informe Técnico N° 379**, señalando "estar de acuerdo con actualizar plazo del Convenio"
- h) **Primera modificación al Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, de fecha 22 de agosto 2024, suscrito y tramitado por director Serviu Región de Atacama y alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Obra de Confianza" del Barrio Torreblanca**, enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- i) **Ordinario N° 674** (V. y U.) de la Secretaria Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios de 05 de noviembre de 2014, que establece la modalidad de instancias de decisión, formalidades y documentación requerida para las sesiones de la Mesa Técnica Regional;
- j) **Resolución Exenta N° 3.501**, V y U. de 27.05.08 que crea, la Secretaría Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios, como unidad en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) **El D.S. N° 14** (V. y U.) de 22 de enero de 2007, que Reglamenta el Programa Recuperación de Barrios de 24 de octubre de 2007,
- l) **El D.S. N° 157** (V y U) de 20 de agosto de 2007 que modifica y complementa el D.S. N° 14 señalado precedentemente,
- m) **Ordinario N° 765** (V y U) de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 12.09.2011 que modifica instrucciones de procedimiento de transferencias Programa Recuperación de Barrios,
- n) **La Resolución N° 30/2015**, de 11.03.2015 de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos,
- o) La **Ley 21.156** del 20 de diciembre de 2022, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2023;
- p) **La Resolución N° 7/2019 y N° 14/2022** de Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de Toma de Razón,
- q) **El D.S. N° 355** (V. y U.) de 1976, que fija el texto del Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización del país;
- r) **El Decreto TRA N° 5/2019** que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, renovado a través del **Decreto Exento RA N° 36/2021**, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Apruébese primera modificación al Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios para la ejecución de la Obra singularizado en la letra b) de los considerandos de la presente resolución suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para la ejecución de la obra denominada "**Obra de Confianza**" del Barrio **Torreblanca**, enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERA MODIFICACION
CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCION Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
"OBRA DE CONFIANZA BARRIO TORREBLANCA"
COPIAPO**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ATACAMA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO**

22 -08- 2024

En Copiapó, a ____ de agosto de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, RUT N° 61.815.000-3, representada, según se acreditará, por su Director, don **Rodrigo Javier Maturana Fuentes**, cédula nacional de identidad N° 12.583.777-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 520, Tercer piso, Copiapó, en adelante e indistintamente **SERVIU** y la **I. Municipalidad de Copiapo**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, RUT N° 69.030.200-4, representada, según se acreditará, por su alcalde, don **Marcos Lopez Rivera**, cédula nacional de identidad N° 7.069.673-5, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Chacabuco N°857, de la ciudad y comuna de Copiapo, se ha acordado celebrar la Primera modificación al convenio de transferencia:

PRIMERO: El SERVIU y LA MUNICIPALIDAD, suscribieron con fecha 27 de diciembre del 2023 un convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar la obra denominada "**Obra de Confianza Barrio Torreblanca**", Comuna de Copiapo, aprobado por **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por Serviu Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 4738** de fecha 05 de marzo del 2024, respectivamente.

SEGUNDO: Conforme lo solicitado por **Ordinario N° 0996**, de fecha 29 de julio de 2024 emanado de **LA MUNICIPALIDAD**, el V°B° del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Atacama de fecha 13 de agosto del 2024 al **Informe Técnico N° 379**, señalando "estar de acuerdo con ampliar plazo del Convenio" y en conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula precedente, ambas partes acuerdan prorrogar los plazos señalados en la cláusula segunda del Convenio, en los siguientes términos:

1.- En la Cláusula segunda, letra f), lo siguiente:

Donde dice:

*"Iniciar dentro del plazo de **120 días corridos**, contados desde la fecha de tramitación total del presente Convenio, entendiéndose por tramitación total que se ejecute el proceso de firmas, emisión de decretos aprobatorios, elaboración de bases respectivas, y su presentación a Contraloría para revisión preventiva de ser pertinente, tras lo cual deberá darse inicio en el plazo precedentemente señalado al proceso de licitación siendo el medio de verificación del cumplimiento de ello, la emisión de la respectiva **Ficha Mercado Público** asociada a la Licitación".*



Debe decir:

"Iniciar dentro del plazo de **181 días corridos**, contados desde la fecha de tramitación total del presente Convenio, entendiéndose por tramitación total que se ejecute el proceso de firmas, emisión de decretos aprobatorios, elaboración de bases respectivas, y su presentación a Contraloría para revisión preventiva de ser pertinente, tras lo cual deberá darse inicio en el plazo precedentemente señalado al proceso de licitación siendo el medio de verificación del cumplimiento de ello, la emisión de la respectiva Ficha Mercado Publico asociada a la Licitación".

TERCERO: Las partes señalan expresamente que en todo lo no modificado por el presente instrumento rige en su plenitud el Convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar "**Obra de Confianza Barrio Torreblanca**", Comuna de Copiapo, aprobado **Resolución Exenta N° 4827**, emitida por Serviu Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 4738** de fecha 05 de marzo del 2024, respectivamente.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo de la SERVIU que lo apruebe, **extendiéndose en cuatro ejemplares originales**, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

QUINTO: La personería de don **Rodrigo Javier Maturana Fuentes**, emana del Decreto TRA N° 05/19 (V. y U.), renovado a través del Decreto Exento RA N° 36/2021, que lo nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y de las facultades contenidas en el D.S. N°355 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo; la personería de don **Marcos Lopez Rivera**, para comparecer en representación del Municipio de Copiapó, consta según Acta de Proclamación de fecha 01 de julio de 2021, dictada en autos ROL N° 100-21 del Tribunal Electoral Regional de Atacama. Los documentos en que constan dichas personerías no se insertan por ser conocidos de las partes.



Marcos Lopez
MARCOS LOPEZ RIVERA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE
COPIAPO



Rodrigo Maturana
RODRIGO MATURANA-FUENTES
DIRECTOR
SERVIU
REGION DE ATACAMA

JMP/MCV/ARA/CA



2.- MANTENGASE vigente la **Resolución Exenta N° 4827**, de fecha 28 de diciembre de 2023, singularizada en la letra e) de los considerandos de la presente resolución, en todo lo no modificado en la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE. -

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

ARA/MCV

DISTRIBUCIÓN:

- - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.
- - CONTRALORÍA INTERNA SERVIU.
- - DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU.
- - DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS SERVIU.
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU.
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU.
- - PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SERVIU
- - OFICINA DE PARTES.